

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 126 25 de junio de 2020 PNL/000643-01. Pág. 16829

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000643-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León para que dentro de los cauces administrativos reglados declare a la Alfarería de Alba de Tormes, en concreto el Arte de la Filigrana, como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial u otra catalogación de protección cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000638 a PNL/000643.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL Presidente de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura.

ANTECEDENTES

Alfarería, etimológicamente, es una palabra que procede del árabe, y que significa "la cerámica". Considerándose así, como el arte de elaborar vasijas de barro cocido, aunque también se utiliza este término para hablar de los locales donde estas vasijas se comercializan.

La alfarería se utiliza para hacer referencia a aquellas piezas realizadas sin esmalte, o con barniz aplicado en una única ocasión, diferenciándose el alfarero del llamado ceramista, al ser este último el que utilizaba diversas técnicas para añadir esmalte a sus piezas, con más de una cocción.

Históricamente, hablar de un alfarero era hablar de una familia dedicada a este arte del manejo del barro o arcilla, profesión esta que puede ubicarse en la Comunidad de Castilla y León y en particular en Salamanca, zona esta con un gran arraigo alfarero, llegando incluso a extenderse a más de 30 municipios de la provincia. Entre estos municipios se encuentra: Alba de Tormes, El Bodón, Cantalapiedra, Cespedosa de Tormes, Ciudad Rodrigo, Tamames, Vitigudino, Béjar, San Martín del Castañar, etc.



Núm. 126

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

25 de junio de 2020

PNL/000643-01. Pág. 16830

A finales de s. XX se redujo enormemente la actividad alfarera llegando en la actualidad a centrarse exclusivamente en Alba de Tormes y Cespedosa de Tormes.

Alba de Tormes es un pueblo dedicado al barro que cuenta con talleres cuyo origen se remonta al s. XVI, ubicados en el barrio de los Olleros. En Alba de Tormes, el arte de la alfarería se encontraba en manos de los judíos, quienes manejaban con gran atino las técnicas del vidriado, plomo o estaño entre otras. Con la expulsión de los judíos el arte de la alfarería pasó a manos de los cristianos, disminuyéndose el número de familias dedicadas al desarrollo de esta profesión en los siglos siguientes, llegando a ser tan solo 10 alfareros en el s. XVIII.

Desde el s. XIX a mediados del s. XX la alfarería se incrementó muy significativamente en esta región, caracterizándose por alternar la fabricación de piezas de uso común con otras piezas decorativas, creándose así en la localidad de Alba de Tormes un estilo propio de alfarería, llamada "filigrana".

La filigrana consiste en la superposición de diferentes niveles de asas a piezas básicas como cántaros, botijos, platos, que constituye el sello de identidad de esta localidad y que hoy en día ha traspasado el ámbito del taller para estar presente en galerías, museos y ferias.

La Conferencia General de la UNESCO en su 32.ª reunión celebrada en octubre de 2003 aprueba la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Entendiendo por patrimonio cultural inmaterial: los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas que las comunidades, grupos y en algunos casos individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. De este modo, salvaguardar la alfarería como Patrimonio Cultural, y en concreto la técnica de la filigrana de Alba de Tormes, conlleva la custodia tanto de las piezas que han elaborado desde hace siglos nuestros maestros alfareros, como cada uno de los enseres y utensilios que han empleado para ello.

Ya el Ayuntamiento de Alba de Tormes aprobó por unanimidad de los tres grupos políticos de la corporación, formada por Partido Popular, Ciudadanos y Partido Socialista, una moción por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a que dentro de los cauces administrativos reglados se estudie que la Alfarería de Alba de Tormes, en concreto el Arte de la Filigrana, sea declarada bien de Interés Cultural de carácter inmaterial u otra catalogación de protección cultural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que dentro de los cauces administrativos reglados declare a la Alfarería de Alba de Tormes, en concreto el Arte de la Filigrana, como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial u otra catalogación de protección cultural".

Valladolid, 15 de junio de 2020.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR.

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: David Castaño Sequeros